

**Expediente N.º LICT/99/115/2020/0143**

**Memoria para la Contratación del suministro de un equipo de tomografía de coherencia óptica (OCT) para el Centro Asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en la calle Poeta Joan Maragall 39 (Madrid).**

**Majadahonda a 23 de mayo de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de un equipo de tomografía de coherencia óptica (OCT) para el Centro Asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en la calle Poeta Joan Maragall 39 (Madrid).

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33100000-1 Equipamiento médico .

33122000-1 Aparatos de oftalmología .

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

50.000,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

50.000,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

La Tomografía de Coherencia Óptica es una técnica de imagen tomográfica (imagen por secciones) óptica, no invasiva, que utiliza una combinación de luces provenientes de distintos receptores para lograr una mayor resolución de las capas de la retina. Se trata de una técnica de valoración objetiva.

Su penetración milimétrica ofrece fotografías de alta resolución de las distintas capas de la retina, en múltiples secciones que rastrean toda la zona macular, lo cual mejora la capacidad diagnóstica y de seguimiento de diferentes terapias en diversas patologías maculares y retinianas. Hoy en día no se podría concebir el manejo de la patología macular sin la ayuda diagnóstica de la tomografía de coherencia óptica.

La Tomografía de Coherencia Óptica del nervio óptico aporta una medición cuantitativa de la papila y de la capa de fibras nerviosas retinianas muy útil para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes con patologías del nervio (neuritis, hipertensión ocular, etc.).

El módulo para estudio de la córnea aporta parámetros objetivos en el diagnóstico y seguimiento de la patología corneal.

Disponer de un tomógrafo de coherencia óptica en nuestros Centros Sanitarios resulta un instrumento muy útil en:

-La valoración macular en pacientes que manifiestan pérdida de visión, para constatar su relación con el antecedente laboral (traumatismos o contusiones oculares, traumatismos craneoencefálicos con pérdida de visión...); seguimiento de patologías maculares y planteamientos terapéuticos.

-El seguimiento de pacientes con hipertensión ocular o glaucoma, valoración de evolución de neuropatías.

-La valoración de evolución y secuelas corneales (úlceras, causticaciones y quemaduras, trasplantes, cicatrices, heridas, etc.), siendo la patología más frecuente en nuestra asistencia.

Para la adecuada preparación de la licitación se ha llevado a cabo una consulta al mercado con el objetivo de conocer en profundidad el mismo y planificar la licitación de forma que cubra las necesidades de FREMAP, obteniendo respuesta de 4 proveedores.

Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de uso de un tomógrafo de coherencia óptica, se licita la Contratación del suministro de un equipo de tomografía de coherencia óptica (OCT) para el Centro Asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en la calle Poeta Joan Maragall 39 (Madrid).

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Centro Asistencial Poeta Joan Maragall 39 y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **23 de mayo de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

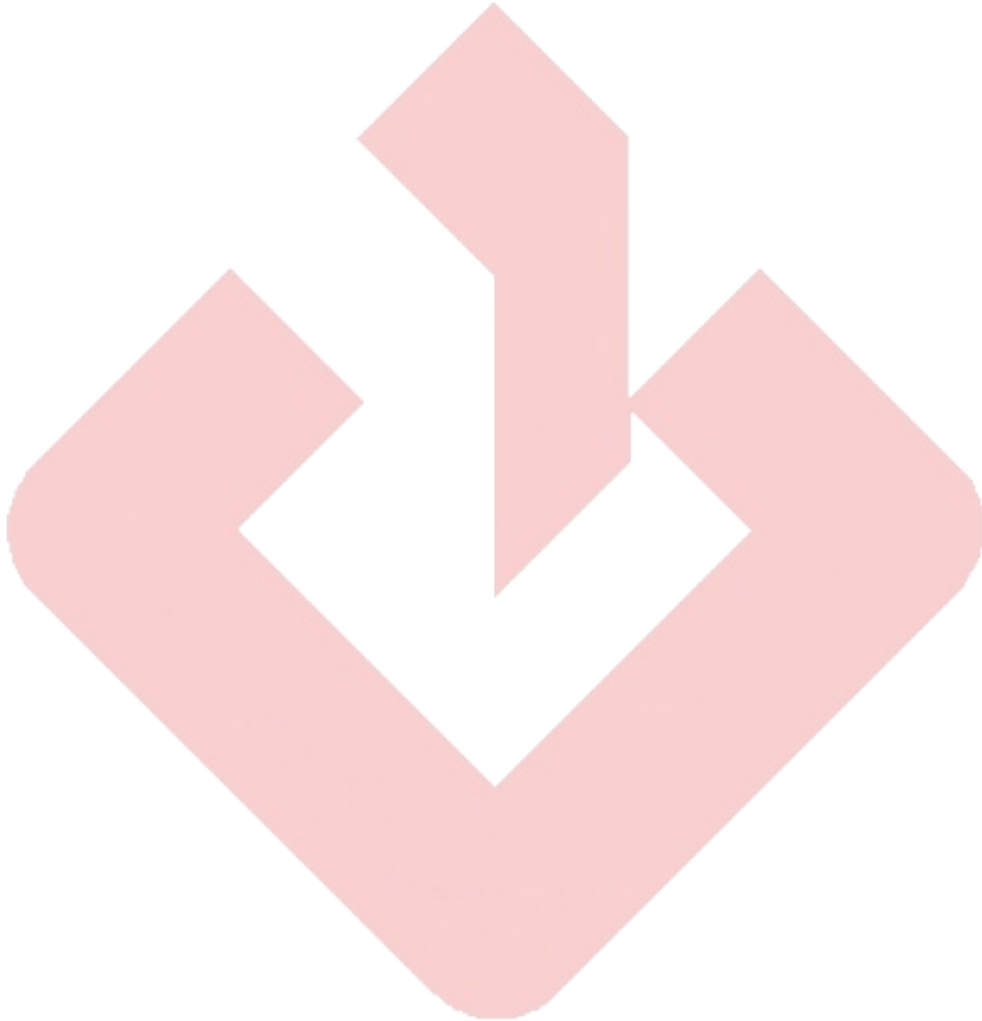
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## **ANEXO**

### **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación**

---

**NO APLICA**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

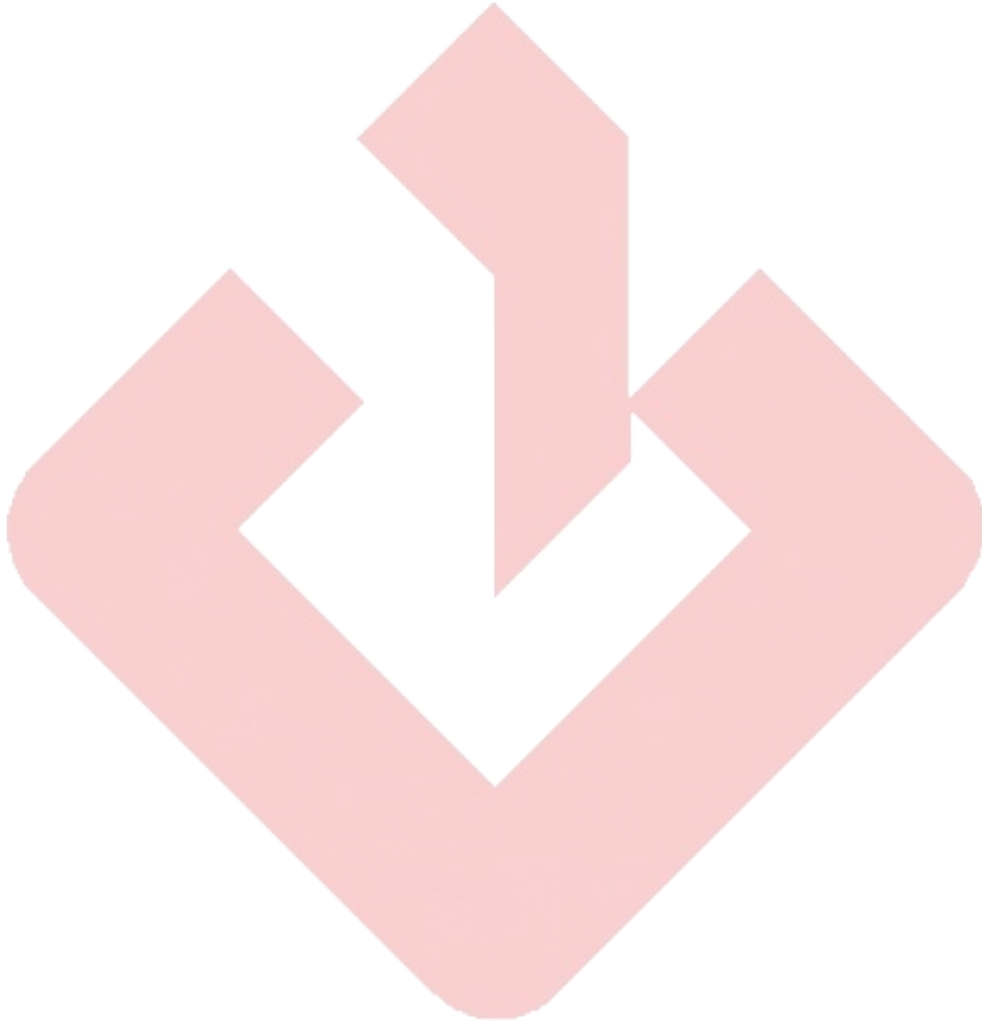
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1.- Oferta económica.</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:            Puntuación a asignar: <math>60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math>            OfrMen: Oferta más ventajosa.            OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Modelo de Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO".</li> </ul> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica." los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>- Certificado de conformidad CE.</li> <li>- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (características técnicas del equipo objeto de suministro, propuesta de acceso remoto si procede...) que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Modelo de Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "IMPORTE TOTAL OFERTADO".</li> <li>-Cuando el precio ofertado por equipo, exceda el precio máximo por equipo o sea igual o inferior a cero.</li> </ul>	60

<p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p><b>2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo.</b> Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para el equipo objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math>.</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados adicionales a los 2 años establecidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	15
<p><b>3.- Equipo de sustitución.</b> Se valorará con 10 puntos la entrega en un máximo de 2 días laborables desde la apertura de la avería, de un equipo de sustitución de iguales o superiores características, en caso de avería del equipo suministrado.</p> <p>El licitador que oferte la entrega en un máximo de 2 días laborables desde la apertura de la avería, de un equipo de sustitución de iguales o superiores características en caso de avería del equipo suministrado, obtendrá 10 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p>	10

<p>- Si oferta la entrega de un equipo de sustitución en las condiciones anteriormente descritas: 1</p> <p>- No oferta la entrega de un equipo de sustitución en las condiciones anteriormente descritas: 0</p>	
<p><b>4.- Año de fabricación del equipo.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos el año de fabricación del equipo ofertado.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “10” en caso que fuese 2022 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 10 puntos.</li> <li>- “8” en caso que fuese 2021 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 8 puntos.</li> <li>- “6” en caso que fuese 2020 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 6 puntos.</li> <li>- “4” en caso que fuese 2019 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 4 puntos.</li> <li>- “2” en caso que fuese 2018 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 2 puntos.</li> <li>- “0” en caso que fuese 2017 o anterior el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 0 puntos.</li> </ul>	10
<p><b>5.- Licencias de Visores para PC.</b></p> <p>Se valorará las ofertas que presenten licencias de visores para PC, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math>.</p> <p>OfrAct = número de licencias de visores para PC ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de licencias de visores para PC ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de licencias de visores para PC.</p> <p>El licitador presentará como máximo 20 licencias de visores para PC.</p> <p>El licitador presentará el número de licencias de visores para PC de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido al servicio objeto de licitación.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

